



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
Tel. / Fax: (787) 824-2883

RESOLUCIÓN NÚM. 8

SERIE 2005-2006

RESOLUCIÓN DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE SALINAS, PUERTO RICO, ENDOSANDO LA RADICACIÓN DE SOLICITUD DE FONDOS BAJO EL PROGRAMA PARA EL CUIDADO Y DESARROLLO DE NIÑOS DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL PROGRAMA SERVICIOS CUIDO DE NIÑOS DE LA ADMINISTRACIÓN PARA EL CUIDO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ.

POR CUANTO: El Honorable Carlos J. Rodríguez Mateo, alcalde, sometió solicitud de fondos bajo el Programa para cuido y desarrollo de niños un Programa de servicio cuido de niños a la (ACUDEN)

POR CUANTO: El Programa Servicios de Cuido de Niños establece programas para actividades de servicios educativos y de cuido para familiares y niños.

POR CUANTO: El Municipio de Salinas necesitará contratar con la (ACUDEN) designados por el Honorable Gobernador de Puerto Rico, para administrar el Programa servicio cuido de niños.

POR TANTO: **RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE RESUELVE LO SIGUIENTE:**

Sección 1ra: La radicación de solicitud o solicitudes de fondos a la (ACUDEN).

Sección 2da: La contratación de servicios profesionales y/o consultivos donde se especifique que el pago de horarios estará sujeto a la aprobación de la propuesta y a la firma del contrato entre el Municipio y (ACUDEN).

Sección 3ra: La contratación de la (ACUDEN) y si fuese necesario con otras agencias de Gobierno de Puerto Rico y entidades particulares de todos los diversos asuntos relacionados con el desarrollo de este proyecto.

Sección 4ta: Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria, comenzará a regir una vez aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Hon. Gilberto Reyes Suárez y por el Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, alcalde y a la misma deroga toda Resolución, endoso o acuerdo o partes de estos que entran en conflictos con esta Resolución.

Sección 5ta: Copia de la misma una vez en vigencia deberá ser notificada a las Agencias pertinentes para las acciones de lugar.

RESOLUCIÓN NÚM. 8

SERIE 2005-2006

Gilberto Reyes Suárez
GILBERTO REYES SUÁREZ
 PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Gloria Martínez López
GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ
 SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el **Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, MD**, Alcalde, a los 15 del mes de
Agosto de 2005.

C. J. Rodríguez Mateo
CARLOS J. RODRIGUEZ MATEO
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo, **GLORIA MARTINEZ LÓPEZ**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 8 Serie 2005-2006, adoptada por la Legislatura Municipal en la Cont. de la Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de agosto de 2005.

Se certifica, además que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Hons: Gilberto Reyes Suárez, Francisco Baerga Vázquez, Mildred Manzanet Navarro, Melvin Torres Ortiz, Gerónimo Colón Vega, Eris Torres Rivera, José M. Luna Nazario, Ismael Ortiz López, Marta Cortés Dávila, Howard Rivera López, Jacqueline Vázquez Suárez y Roberto Mercado Colón.

En testimonio de lo cual, Libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio hoy día 15 de Agosto 2005.

Gloria Martínez López
GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ
 SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL